

PS/2571

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 ABR. 2026

VISTO: la realización de la IV REUNIÓN ANUAL del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD III) y de la XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo UE- CELAC de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas (MCCMD) a llevarse a cabo los días 28 y 29 de abril de 2026 y 30 de abril de 2026, respectivamente;

RESULTANDO: que los referidos eventos se efectuarán en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial entre los días 27 de abril y 2 de mayo de 2026, al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, señor Gabriel Rossi y a la Coordinadora del Área Relaciones Internacionales y Cooperación de dicha Secretaría, señora Andrea Rizzo Antoniello;

II) que el costo total del seguro de viaje para los señores Gabriel Rossi y Andrea Rizzo Antoniello, asciende a la suma de USD 15 (dólares estadounidenses quince) para cada uno;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°.- Designanse en Misión Oficial entre los días 27 de abril y 2 de mayo de 2026, al Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, señor Gabriel Rossi y a la Coordinadora del Área Relaciones Internacionales y Cooperación de dicha Secretaría, señora Andrea Rizzo Antoniello, para participar de la IV REUNIÓN ANUAL del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en políticas sobre drogas (COPOLAD III) y de la XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo UE- CELAC de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas (MCCMD) a llevarse a cabo los días 28 y 29 de abril de 2026 y 30 de abril de 2026, respectivamente, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

2°.- Otórgase a cada uno de los funcionarios citados en el numeral anterior, 1 (un) día de viático diario para la ciudad de Punta Cana a USD 334 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro) y 2 (dos) días abatidos en un 60 % (sesenta por ciento) a USD 133,60 (dólares estadounidenses ciento treinta y tres con 60/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

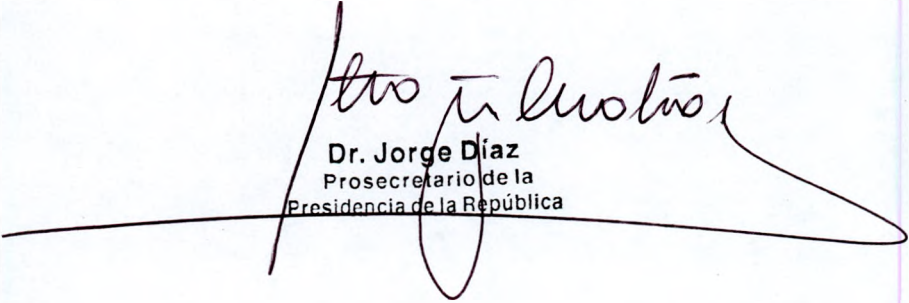
3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 30 de abril al 2 de mayo de 2026, para los referidos funcionarios, por un valor total de USD 15 (dólares estadounidenses quince), para cada uno, que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República